



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 032-2023 adquisición de materiales para la construcción de 40 columnas bajas de cantero central para Acc. Illia entre los Olivos y Los Tilos- Expediente Electrónico EX-2023-00007342- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Juan Emilio Gareis (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para la construcción de 40 columnas bajas de cantero central para Acc. Illia, entre los Olivos y Los Tilos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2º: Llámase a Concurso de Precios N° 032/2023 para la adquisición de materiales para la construcción de 40 columnas bajas de cantero central para Acc. Illia entre los Olivos y Los Tilos:

Ítems	Cant.	Concepto
1	14	Caños negros uso mecánico 3".- Espesor 3,6 mm
2	20	Caños negros uso mecánico 2".- Espesor 3,2 m
3	20 l	Pintura 2 en 1 color gris oscuro (Calidad intermedia x 1 Litro)
4	5 l	Thinner estándar
5	5 l	Fosfatisante

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º: Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Ochocientos Noventa y ocho Mil Pesos (\$ 898.000,00).

Art. 4º: Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 04 de Abril de 2023, a la hora 11:00.

Art. 5º: Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 032/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 6º: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art. 7º: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art. 8º: Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.